

## ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PAS FUNCIONARIO DE 4 DE DICIEMBRE DE 2018

El martes, 4 de diciembre de 2018, a las 11:45 horas, en la Sala de reuniones de la C/ Travesía, 3-7, planta baja, comienza la reunión de la Junta de PAS Funcionario, con la asistencia de los siguientes miembros:

- M<sup>a</sup> Antonia Varas Geanini, Presidenta (CC.OO.)
- M<sup>a</sup> Anunciación Sánchez García, Secretaria (CC.OO.)
- Ana María Blanco Encinas (CC.OO.)
- Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- M<sup>a</sup> Francisca Hernández Díez (CIBIA-USAL)
- Luis Alberto Sánchez Ávila (CIBIA-USAL)
- Pedro Manuel García Calvo (UGT)
- Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)
- Yolanda Aparicio Rubio (CSIF)

### **Votos delegados:**

- José Manuel Cagigas García (CC.OO.) en M<sup>a</sup> Anunciación Sánchez García (CC.OO.)
- Felicísimo Julio Sánchez Martín (CC.OO.) en M<sup>a</sup> Antonia Varas Geanini (CC.OO.)
- M<sup>a</sup> Luisa Pérez González (CIBIA-USAL) en Pedro Manuel Manjón Hierro (CIBIA-USAL)
- José Manuel Marcos Marcos (STECYL) en Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL)
- Alegría Alonso González (UGT) en Pedro Manuel García Calvo (UGT)
- Marcelino Muñoz García (UGT) en Pedro Manuel García Calvo (UGT)
- Alberto Ruiz Estébanez (CSIF) en Yolanda Aparicio Rubio (CSIF)

### **Orden del día de la reunión**

1. Aprobación, si procede, de las bases del concurso-oposición de promoción interna para la Escala de Ayudantes de Biblioteca
2. Aprobación, si procede, de los temarios de oposiciones de promoción al Grupo A1, Técnicos de Gestión y Facultativos de Biblioteca.
3. Resolución del Gerente relativa a la amortización de plazas en cumplimiento del Acuerdo complementario de la RPT.
4. Escrito de los representantes de la Junta de PAS en la comisión de seguimiento de las listas de espera de interinos.

## **1. Aprobación, si procede, de las bases del concurso-oposición de promoción interna para la Escala de Ayudantes de Biblioteca**

Se acuerda aceptar las modificaciones propuestas por Gerencia en las Bases de la convocatoria del concurso-oposición de promoción interna para la Escala de Ayudantes de Biblioteca, excepto en lo que se refiere al apartado c) de la Base 5.3, que entendemos que no debe valorarse el título de Grado, ya que es el requisito para acceder a la oposición. En su lugar proponemos que ese párrafo quede de la siguiente manera:

**- Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Máster o equivalente: 1,25 puntos.**

Procedemos a debatir el modelo de segundo ejercicio para el concurso-oposición.

Juan Carlos Pérez Fernández (STECYL) presenta y explica la propuesta de segundo ejercicio para el concurso oposición de Ayudantes de Biblioteca que propone STECYL (Anexo)

Ana María Blanco Encinas (CC.OO.) presenta y explica la propuesta de segundo ejercicio que propone CC.OO. (Anexo)

**Se aprueba por asentimiento la propuesta de CC.OO. para el segundo ejercicio del concurso-oposición de Ayudantes de Biblioteca quedando redactado de la siguiente manera:**

*Segundo ejercicio: Sólo podrán presentarse al mismo los opositores que hayan superado el primer ejercicio. Constará de dos partes, cada una con un valor del 50 por 100 del ejercicio.*

*La primera parte consistirá en la redacción por escrito de los asientos bibliográficos de dos impresos modernos en castellano. Los opositores podrán elegir entre dos propuestas de catalogación.*

*El asiento bibliográfico constará de:*

*a) Catalogación de acuerdo con las vigentes Reglas de Catalogación Españolas.*

*b) Encabezamientos de materia, ajustados a la Lista de encabezamientos de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla.*

*c) Clasificación Decimal Universal*

*d) Consignación de todo lo anterior en formato MARC 21.*

*Se proporcionará una plantilla del formato basada en el sistema Millennium de Innovative que*

*emplea la Universidad de Salamanca. Los opositores podrán utilizar las reglas de catalogación ISBD, el manual de formato MARC 21, las tablas de CDU y los instrumentos de ayuda a la indización que estimen oportunos. El tribunal pondrá estos materiales a disposición de los opositores para su consulta durante la realización de la prueba. Los opositores trabajarán sobre fotocopias, pudiendo consultar los originales en la mesa del Tribunal.*

*La segunda parte consistirá en la resolución de un supuesto práctico a elegir, de entre dos propuestos por el Tribunal, uno del bloque dos y otro del bloque tres del programa. El supuesto se desarrollará en DIEZ preguntas con respuestas alternativas con un valor de 0,5 puntos cada una (50% de la puntuación del supuesto), las respuestas erróneas penalizarán 1/6 de punto y DOS preguntas a desarrollar con valor de 2,5 puntos cada una (el otro 50% de la puntuación del supuesto). El tiempo mínimo para la realización del ejercicio será de tres horas.*

## **2. Aprobación, si procede, de los temarios de oposiciones de promoción al Grupo A1, Técnicos de Gestión y Facultativos de Biblioteca.**

CIBIA-USAL presenta una propuesta de modificación del temario de Técnicos de Gestión (Anexo)

**Se aprueba por asentimiento la propuesta de CIBIA, quedando redactado de la siguiente manera:**

### *I.- DERECHO ADMINISTRATIVO.*

*Tema 1.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, Título Preliminar: Disposiciones Generales. Título I: De los interesados en el procedimiento. Título II: De la actividad de las*

*Tema 2.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título III: De los actos administrativos: requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad*

*Tema 3.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título IV: De las disposiciones sobre el procedimiento administrativo común: Garantías, iniciación, ordenación, instrucción, finalización. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución.*

*Tema 4.- La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Título V: De la revisión de los actos en vía administrativa. Capítulo I: revisión de oficio. Capítulo II: recursos administrativos, principios generales, recurso de alzada,*

*recurso potestativo de reposición, recurso extraordinario de revisión.*

*Tema 5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Título Preliminar: Disposiciones generales, principios de actuación y funcionamiento del sector público. Capítulo I: Disposiciones generales. Capítulo II: De los Órganos de las Administraciones Públicas: Órganos Administrativos, Órganos colegiados. Abstención y recusación.*

*Tema 6.– Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Título Preliminar, Capítulo III: Principios de la potestad sancionadora. Capítulo IV: De la responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Capítulo V: Funcionamiento electrónico del sector público*

*Tema 7.– La jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. La ejecución de las sentencias y los recursos contra las mismas. El procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona.*

*Tema 8.– Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: Objeto y ámbito de aplicación. Patrimonio de las Administraciones Públicas: concepto, clasificación, bienes y derechos de dominio público o demaniales. Principios relativos a los bienes y derechos de dominio público. Bienes y derechos de dominio privado o patrimoniales. Principios relativos a los bienes y derechos patrimoniales.*

*Tema 9.– La Ley de contratos del Sector Público (I). Configuración general de la contratación del Sector Público y elementos estructurales de los contratos. El perfil del contratante. Selección del contratista y adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos administrativos.*

*Tema 10.– La Ley de contratos del Sector Público (II): naturaleza, caracteres y clases. Las actuaciones relativas a la contratación. Revisión de precios. Cesión y subcontratación. Contratación en el extranjero. El registro público de contratos. La contratación administrativa en las universidades.*

*Tema 11.– La Ley de contratos del Sector Público (III): El contrato de obras. El contrato de gestión de servicios públicos. El contrato de suministro. El contrato de servicios. Contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado.*

*Tema 12.– Resolución de 20 de octubre del 2016, del rectorado de la Universidad de Salamanca por la que se publica el reglamento para la aplicación en la universidad de la ley 39/2015, de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas y de la ley 40/2015, de 1 de octubre, sobre régimen jurídico del sector público. (Ley 11 de 2007 de 22 de junio. Acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos)*

## **II.– GESTIÓN DE PERSONAL.**

*Tema 13.– Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley 7/2005, de 24 de mayo,*

*de la Función Pública de Castilla y León: el personal al servicio de las Administraciones públicas. Régimen jurídico. Clasificación. La Oferta de Empleo Público. Las relaciones de puestos de trabajo. Tema 14.– El personal funcionario al servicio de las Administraciones públicas (I). Estructura y organización. Adquisición, pérdida y rehabilitación de la condición de funcionario. Selección y provisión de puestos de trabajo. Situaciones administrativas. Derechos y deberes. Formación y perfeccionamiento. La carrera administrativa.*

*Tema 15.– El personal funcionario al servicio de las Administraciones públicas (II). Título III, Capítulo IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Órganos de representación y participación. Derechos de reunión, sindicación y huelga.*

*Tema 16.– El personal funcionario al servicio de las Administraciones públicas (III). El sistema de retribuciones. Retribuciones básicas y complementarias. Las indemnizaciones por razón de servicio. Régimen de incompatibilidades y régimen disciplinario. Responsabilidad de los funcionarios públicos.*

*Tema 17. Los funcionarios de los Cuerpos Docentes Universitarios: su regulación en la LOU y en los Estatutos. El Profesorado contratado. El Convenio colectivo del PDI de las universidades públicas de Castilla y León. El Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Salamanca: su regulación en la LOU y en los Estatutos.*

*Tema 18, El personal laboral de administración y servicios en la Universidad de Salamanca.: Régimen jurídico aplicable. Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de Castilla y León.*

*Tema 19.- El contrato de trabajo: concepto y elementos. Modalidades de contratación laboral. Modificación, suspensión y extinción del contrato de trabajo.*

*Tema 20.– Retribuciones. Jornada de trabajo. Horas extraordinarias. Vacaciones y permisos. Condiciones de trabajo. El salario. Garantías del salario. El Fondo de Garantía Salarial. La reclamación previa a la vía laboral y el procedimiento laboral ordinario.*

*Tema 21.- La seguridad social del personal al servicio de las Administraciones públicas. Régimen General. La acción protectora. Tipos y características de las prestaciones. Campo de aplicación. Inscripción de empresas. Afiliación de trabajadores. Altas y bajas. Cotización. El Régimen Especial de la Seguridad Social de los Funcionarios Civiles del Estado. La MUFACE. Los derechos pasivos.*

*Tema 22.- La prevención de riesgos laborales: conceptos básicos, principios de acción preventiva. Funciones y competencias de la Administración. Obligaciones de los empresarios. Derechos y obligaciones de los trabajadores. Órganos de Prevención. Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.*

*Tema 23.- La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, en el ámbito de las Administraciones Públicas.*

### III.- GESTIÓN FINANCIERA.

*Tema 24.- El presupuesto: concepto y clases. Principios presupuestarios. El ejercicio presupuestario. Estructura del presupuesto: clasificación orgánica, funcional y económica. El ciclo presupuestario.*

*Tema 25.- El Plan General de Contabilidad Pública: Ámbito de aplicación y contenido del Plan. Normas de valoración. Las Cuentas Anuales.*

*Tema 26.- Régimen económico y financiero de las Universidades. Autonomía económica y financiera de las Universidades. La financiación de las Universidades públicas.*

*Tema 27.- El presupuesto de la Universidad de Salamanca: elaboración, aprobación y estructura. Bases de ejecución presupuestaria. Ejecución del presupuesto y rendición de cuentas. Sistema contable y control interno. Régimen patrimonial.*

*Tema 28.- La Universidad de Salamanca: Créditos presupuestarios. Modificaciones de los créditos iniciales. Gastos plurianuales. Anulación de remanentes. Incorporación de créditos. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Anticipos de tesorería. Créditos ampliables. Transferencias de crédito. Ingresos que generan crédito. Remanentes de crédito*

*Tema 29.- La Universidad de Salamanca: Ordenación del gasto y ordenación del pago: órganos competentes, fases del procedimiento y documentos contables que intervienen. Liquidación y cierre del ejercicio.*

*Tema 30.- La Universidad de Salamanca. Los pagos: concepto y clasificación. Pagos por obligaciones presupuestarias. Pagos por ejercicios cerrados. Anticipos de caja fija. Pagos «a justificar». Justificación de libramientos. Sistemas de pago*

*Tema 31.- El control presupuestario: concepto, clases y ámbito de aplicación. Control del gasto público. Clases. Especial referencia del control de legalidad. El control externo: el Tribunal de Cuentas y el Consejo de Cuentas.*

*Tema 32.- Gestión de subvenciones y transferencias. Conceptos generales. Nociones básicas sobre la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. Ley 5/2008, de 25 de septiembre, de subvenciones de la Comunidad de Castilla y León*

### IV.- GESTIÓN UNIVERSITARIA.

*Tema 33.- El Espacio europeo de Educación Superior. Las Universidades y la Administración educativa. Competencias de las Comunidades Autónomas. Conferencia General de Política Universitaria y Consejo de Universidades. El Consejo de Universidades de Castilla y León.*

*Tema 34.- La autonomía universitaria: Ley Orgánica de Universidades. Creación, régimen jurídico y estructura de las Universidades. El gobierno de las Universidades. El estudio en la Universidad.*

*Tema 35.- Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades. El acceso y permanencia en la Universidad. Los procedimientos para el ingreso en los Centros universitarios.*

*Tema 36.- Desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica de Universidades. La regulación de los estudios de Doctorado. La Formación Permanente*

*Tema 37.- La Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León.*

*Tema 38.- Los Estatutos de la Universidad de Salamanca. Órganos colegiados de gobierno: El consejo social. El claustro Universitario. El consejo de Gobierno. Órganos unipersonales: El Rector. Los Vicerrectores. El Secretario General. El Gerente.*

*Tema 39.- Los estudiantes universitarios: derechos y deberes. Acceso y permanencia. Convalidación de estudios y homologación de títulos extranjeros. Becas y ayudas al estudio. Precios públicos. Programas de movilidad de estudiantes. Prácticas en empresas.*

*Tema 40.- Los estudios y títulos universitarios adaptados al Espacio Europeo de la Educación Superior. Los planes de estudios conducentes a títulos oficiales. El proceso de elaboración y verificación de los planes de estudio. Regulación de la obtención y expedición de títulos oficiales.*

*Tema 41.- La investigación en las Universidades: La ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Normativa de la Universidad de Salamanca. Fuentes de financiación de los proyectos de investigación. Los contratos del artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades. Reglamento de la USAL para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico, así como para el desarrollo de enseñanzas de especialización o actividades específicas de formación, en colaboración con otras entidades o personas físicas. Reglamento de patentes y otros derechos de propiedad industrial de la Universidad de Salamanca (Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2016)*

*Tema 42.- La calidad en los servicios públicos. Principios básicos y evolución del concepto de calidad. La gestión de la calidad: Modelos de evaluación de servicios. Las normas ISO. El modelo EFQM. Los Contratos Programa.*

CIBIA-USAL presenta una propuesta de modificación del temario de Facultativos de Bibliotecas (Anexo)

**Se aprueba por asentimiento la propuesta de CIBIA-USAL quedando redactado de la siguiente manera:**

*Biblioteconomía y Archivística*

*1. Las bibliotecas universitarias. Situación en España. Funciones, objetivos y servicios. El sistema bibliotecario de la Universidad de Salamanca: estructura, normativa, espacios, recursos y servicios.*

*2. Arquitectura, equipamiento y gestión de espacios en bibliotecas. Diseño y planificación de*

- bibliotecas. Construcción. Equipamiento Mobiliario Señalización Climatización Seguridad*
- 3. Formación, mantenimiento y evaluación de la colección bibliográfica. Desarrollo de la colección: gestión y desarrollo, selección evaluación de la colección, expurgo. Modelos de compras de libros electrónicos*
  - 4. Gestión de los catálogos bibliográficos y de autoridad. Propiedades del catálogo, utilidades en el entorno de los sistemas de recuperación de información. Tendencias en el contenido, la recuperación y visualización de la información. El control de autoridades*
  - 5. Tecnología RFID en las bibliotecas Identificación por radiofrecuencia (RFID). Uso de RFID aplicado a las bibliotecas. Tecnología NFC (Near Field Communication) y bibliotecas*
  - 6. Estructura de la información bibliográfica. Estándares y protocolos: normas Z39.83, ISO 10324, formato MARC21, ISBD, GARR, FRBR, RDA.*
  - 7. Servicios bibliotecarios basados en tecnologías participativas. Herramientas de la biblioteca universitaria 2.0 para recopilar organizar y difundir la información. Principios y servicios de la biblioteca 2.0*
  - 8. Análisis y evaluación de la actividad científica. Bibliometría. Indicadores bibliométricos. Aplicaciones. Leyes. Metodología. Objetivos. Métricas complementarias: Altmetrics.*
  - 9. Bibliografía y citas. Gestores bibliográficos. Normalización de datos bibliográficos para citas. Tipología y funcionalidades. Gestores bibliográficos: RefWorks, EndNote, Zotero, Mendeley*
  - 10. Servicios a los usuarios de archivos y bibliotecas universitarias. Consultas. Información y referencia. Programas de formación de usuarios. Préstamo de documentos y equipos. Acceso a documentos externos*
  - 11. Cooperación en bibliotecas universitarias. Clasificación de la cooperación desde el punto de vista geográfico, temático, de la finalidad Actividades, sistemas, redes (REBIUN), consorcios (BUCLE), asociaciones y otras formas de cooperación (DIALNET)*
  - 12. Los conceptos de documento, archivo y archivística.*
  - 13. El documento electrónico. Metadatos y descripción de objetos digitales.*
  - 14. Gestión documental: modelos y sistemas. Los gestores documentales.*
  - 15. El principio de procedencia y su aplicación en el tratamiento archivístico de los fondos. Metodología e instrumentos.*
  - 16. Teoría del ciclo vital de los documentos en relación con las fases del archivo: identificación y valoración de series. Calendarios de conservación y acceso.*
  - 17. Entradas y salidas de documentos de los archivos. El control de los documentos. Transferencias y eliminación de documentos.*
  - 18. Tipología de los documentos administrativos y procedimientos. Las series documentales.*
  - 19 La descripción archivística: normas, modelos e instrumentos.*
  - 20. El archivo como centro de conservación y difusión: edificio, depósitos e instalaciones. Medidas de prevención y corrección de agentes degradantes ambientales. La conservación y*



*restauración de documentos*

21. *La reproducción de documentos y del patrimonio bibliográfico histórico. De la microfilmación a la digitalización. Reutilización de medios y soportes. Proyectos de reproducción y sus usos. Proyecto interPARES*
22. *Los archivos universitarios. El Archivo de la Universidad de Salamanca: fondos y colecciones.*

*Gestión de Archivos y Bibliotecas*

23. *La biblioteca universitaria como servicio de apoyo a la formación, la docencia y la investigación. Biblioteca como productora de recursos informativos*
24. *Manejo y recuperación de información científica. Búsqueda de información, análisis, evaluación, recuperación y presentación de resultados*
25. *Gestión de documentos electrónicos. Normas técnicas. Entorno legal. Conservación y mantenimiento de documentos electrónicos*
26. *Metadatos. Web semántica y Linked Open Data. Los metadatos, criterios para su diseño, evaluación y mantenimiento. Esquemas de metadatos y características de Dublin Core. Web semántica y Linked Open Data.*
27. *La comunicación científica y académica. El acceso abierto Declaraciones de apoyo internacional. Vías para publicar en acceso abierto. Marco legal en España y Europa. Licencias de copyleft, Creative Commons*
28. *Recursos de información sobre investigación en acceso abierto. Gestión de la documentación académica y científica mediante repositorios institucionales. Panorámica, modelos, posibilidades y retos. El repositorio Gredos.*
29. *Recursos de información para la selección de documentos impresos, audiovisuales y electrónicos. Industria editorial. Mercado de la información electrónica.*
30. *Recursos de información para la acreditación y evaluación científica. Factor de impacto e indicios de calidad de publicaciones científicas. Evaluación de la actividad investigadora. Agencias de calidad universitaria españolas. Portales de producción científica. CRIS.*
31. *Principios de la reutilización de la información del sector público. Esquema Nacional de Interoperabilidad*
32. *Redes sociales utilizadas en docencia e investigación Identidad digital. Visibilidad y reputación online. Redes sociales académicas: ResearchGate, Academia.edu, LinkedIn, ResearcherID. Redes sociales generalistas como herramientas de comunicación de contenidos científicos: Facebook, Google +, Twitter, Pinterest*
33. *Sistemas de planificación en bibliotecas Gestión por procesos en bibliotecas universitarias. Planificación estratégica y dirección por objetivos. Evaluación de los servicios bibliotecarios. Marketing en bibliotecas: concepto, proceso y estrategias.*
34. *La calidad en los servicios públicos. Modelos de evaluación. Evaluación de los procesos y*

*servicios. Norma ISO11620. Gestión de la calidad, Norma ISO9001. Modelos de calidad total. El modelo EFQM*

### *Gestión administrativa*

*35. Ley 39/2015 del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas. Objeto y ámbito subjetivo de aplicación. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. La actividad de las Administraciones Públicas. Normas generales de actuación*

*36. El Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público: ámbito de aplicación, adquisición y pérdida de la relación de servicio. Oferta de Empleo Público. Ordenación de la actividad profesional, provisión de puestos de trabajo y movilidad.*

*37. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público. Objeto y ámbito subjetivo-Principios generales. De los órganos de las Administraciones Públicas. Funcionamiento electrónico del sector público. De los convenios. Organismos Autónomos y Entidades públicas empresariales. Relaciones interadministrativas.*

*38. La Administración Electrónica. La Administración Electrónica en España: orígenes, planes, marco legal. Identidad digital y firma electrónica. La Administración Electrónica en las leyes 39 y 40. Cambios en la Ley de firma electrónica ley 59/2003. Sede electrónica en la Universidad de Salamanca*

*39. Legislación española y autonómica sobre archivos y bibliotecas. Ley 10/2007 de la lectura, del libro y de las bibliotecas. R.D.817/2018, de 6 de julio, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Cultura y Deporte.*

*40. Legislación estatal y autonómica de Castilla y León sobre el Patrimonio Histórico Español. Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español. R/D 111/1986 de desarrollo parcial de la ley 16/1985 del Patrimonio Histórico Español, modificada por el R/D 64/1994.*

*41. La ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Ley 14/2011, especial referencia al artículo 37: difusión en acceso abierto y cómo afecta a las universidades, centros de investigación, gestores de ayudas públicas de a la I+D+I*

*42. Legislación de propiedad intelectual. Ley 21/2014 por la que se modifica el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. Titularidad. Derechos personales o morales y derechos patrimoniales. Duración de los derechos de autor. Entidades de gestión de derechos de propiedad intelectual. La protección de los derechos reconocidos en la ley. Ámbito de aplicación. Limitaciones y excepciones del copyright para bibliotecas y archivos*

*43. Reglamento General de Protección de Datos. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016*

44. *Reglamentos y normativa del Servicio de Bibliotecas de la Universidad de Salamanca. Normativa de Préstamo de fondos bibliográficos en la Biblioteca de la Universidad de Salamanca. Reglamento de préstamo de ordenadores portátiles de la Universidad de Salamanca. Reglamento para el préstamo de lectores de libros electrónicos en las bibliotecas de la Universidad de Salamanca. Adenda a los Reglamentos de préstamo de documentos y equipos. Reglamento de uso de las bibliotecas de la Universidad de Salamanca. Normas de acceso y consulta de fondos en la Biblioteca General Histórica.*

45. *Ley de Contratos del Sector Público (ley 9/2017): tipo de contratos y procedimiento de contratación. Repercusiones en las adquisiciones bibliográficas en el ámbito universitario*

### **3. Resolución del Gerente relativa a la amortización de plazas en cumplimiento del Acuerdo complementario de la RPT.**

El Gerente justifica su resolución diciendo que la redacción del acuerdo no estaba clara y dio lugar a dudas.

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) comenta que a lo largo de las negociaciones quedó claro el espíritu del acuerdo, aunque la redacción hubiera quedado confusa. Asimismo, indica que no se pueden amortizar la plaza de Traducción y Documentación ni la de la E.U. de Educación y Turismo de Ávila porque se salta el punto primero del acuerdo ("*Si en cualquiera de las fases de concursos, se produjera una vacante en un puesto base de la unidad en la que figure una plaza "A det", se amortizará automáticamente*"), es decir, que para amortizar estas plazas primero se tiene que haber resuelto el concurso que las sustituye.

M<sup>a</sup> Antonio Varas Geanini (CC.OO.) está de acuerdo con que no se pueden amortizar esas dos plazas y comparte la argumentación de Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL), pero cree que en la redacción del acuerdo puede haber algunas lagunas al tenerse que aplicar a casos muy concretos. Cree que, dado que el espíritu está claro por parte de todos, en caso de dudas en el momento de la aplicación, Gerencia o el Servicio de PAS deberían consultar a la Junta de PAS funcionario.

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) comparte lo que ha expuesto M<sup>a</sup> Antonia Varas Geanini (CC.OO.).

**Se acuerda por asentimiento enviar un escrito al Gerente en el que se le indique que en caso de dudas en la aplicación del acuerdo se convoque a la Junta de PAS-funcionario. Asimismo, indicar que, en nuestra opinión, no deben amortizarse ni la plaza FF4007 de la E.U. de Educación y Turismo de Ávila, ni la plaza FF5727 de la Facultad de Traducción, puesto que no se cumple el primer punto del acuerdo, al no haberse resuelto (ni siquiera convocado) el concurso de las plazas FF4013 y FF5731.**

Finalmente se acuerda enviar, para que se incorporen en el acuerdo del procedimiento que se establece para amortizar en Centros los puestos de trabajo que figuran en la RPT "A det", las siguientes matizaciones:

1. **Con ocasión de vacante en un Puesto Base.**
2. **Si no hay vacante y la amortización está vinculada a la creación de un puesto de trabajo sin formación específica en idioma inglés, se aplicará el apartado Tercero del Acuerdo complementario (en función de si la plaza la obtiene un funcionario del mismo o de distinto Centro, de si es o no puesto base y de si hay plazas ocupadas por interinos)**
3. **Si no hay vacante y la amortización está vinculada a la creación de un puesto de trabajo con formación específica en idioma inglés: se aplicará el criterio general segundo.**

Las plazas con inglés se convocarán:

- a) En los centros que haya interinos o vacantes en puestos base (fase que se corresponde con el actual concurso convocado). Las plazas se amortizarán en función del resultado del concurso.
  - b) En los Centros que no haya interinos ni vacantes en puestos base: cuando informe el Centro que se puede convocar. La plaza se amortizará de forma simultánea a la cobertura de la nueva con inglés.
  - El resto de las plazas con inglés, se convocarán en un plazo máximo de tres años desde la publicación de la RPT. La amortización se realizará a la vez que la cobertura de la nueva plaza y en función del resultado del concurso.
4. **Escrito de los representantes de la Junta de PAS en la comisión de seguimiento de las listas de espera de interinos.**

Pedro Pablo Manjón Hierro (CIBIA-USAL) comenta que este tema lo proponen como vocales de la bolsa de empleo, pero que es un problema que tiene que ver con el pleno de la junta de PAS funcionario. Indica que las bases de la bolsa no se han incumplido, sino que lo que no se está cumpliendo es el acuerdo complementario de ejecución de la RPT de 2017, que fue aprobado por el pleno de la Junta de PAS y por tanto, se denuncia ante este pleno lo que creen que es una errónea interpretación por parte del equipo de gobierno. Expone que en el proceso del concurso de los Jefes de Negociado con inglés, al no aplicarse correctamente el acuerdo complementario para la ejecución de la RPT de PAS funcionario, han sido perjudicados un interino de la Secretaría de Derecho. En el acuerdo quedaba claro que las plazas de los interinos de los



**JUNTA DE PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y  
SERVICIOS FUNCIONARIO**

C/ Travesía 3-7  
37008 Salamanca  
jpas@usal.es

centros a los que se incorporara una persona ajena a dicho centro en la fase del concurso se amortizarían con la misma fecha. Al no producirse de esta manera en la Secretaría de la Facultad de Derecho el interino no han podido optar a la plaza vacante que dejaba la persona que ganó el concurso de Jefe de Negociado con inglés es dicha Secretaría.

**Se acuerda mandar un escrito tanto al Rector como al Gerente explicando el perjuicio que se ha originado e instando a que se aplique el acuerdo correctamente.**

Se levanta la sesión a las 13:00 horas

M<sup>a</sup> Anunciación Sánchez García  
Secretaria

V<sup>o</sup> B<sup>o</sup>  
M<sup>a</sup> Antonia Varas Geanini  
Presidenta